

Sincelejo 15 de noviembre de 2022.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE
Atn. Johnny Avendaño Estrada
Director
carsucre@carsucre.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Tipo de Proceso: Acción Popular
Radicación No 70- 001-33-31-003-2015-00259-00
Demandante: Enrique Otero Dajud y otros
Demandado: Aguas de la Sabana S.A E.S.P- Municipio de Sincelejo.

ASUNTO: Informe cumplimiento sentencia de fecha 28 de septiembre de 2018 con corte a septiembre de 2022.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por la Sala Segunda decisión oral del Tribunal Administrativo de Sucre, nos permitimos remitir informe detallado donde se evidencia las acciones llevadas a cabo por parte de Veolia Sabana para dar cumplimiento a lo ordenado.

Link pagina web Veolia Sabana donde se encuentra publicado según lo ordenado:
<https://www.veolia.com.co/sabana/accion-popular-agua>

Cordialmente.



FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA
Gerente general
Aguas de la Sabana S.A. E.S.P.